



Resolución Directoral

Sullana, 03 de abril del 2025.

VISTOS: La Opinión Favorable PAP N° 000033 – 2025, de fecha 11 de marzo del 2025, emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF; y.

CONSIDERANDO:

Que, con Opinión Favorable PAP N° 000033 – 2025, de fecha 11 de marzo del 2025, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, señala lo siguiente:

Que, la Unidad Ejecutora 000901 - REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA presenta la solicitud N° 421-2025 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias (...)

(...) Con fecha 11/03/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000901 - REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación.

Con fecha 17/03/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000901 - REGION PIURA HOSPITAL DE APOYO III SULLANA, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal (...)

(...) La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000901 - REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.

APROBACIONES REALIZADAS:

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
KARIN JANET CAMPOS CARREÑO	Jefe RRHH UE	11/03/2025
JANETH DEL PILAR BALLADARES CLAVIJO	Jefe OPP UE	11/03/2025
LERIDA ISABEL SAAVEDRA CORDOVA	Supervisor Módulo Pliego	11/03/2025
DIANA ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ	Jefe OPP Pliego	11/03/2025
MARITZA ALEJANDRA ARAPA ZAVALETA	Sectorista DTRI	12/03/2025
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Coordinador DTRI	12/03/2025
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA	Director DTRI	13/03/2025
LUIS SATURNINO HERRERA PALOMINO	Sectorista DAPT/DPT	14/03/2025
JUAN LOSBER RENGIFO ISUIZA	Coordinador DAPT/DPT	17/03/2025

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000033 - 2025																		
Número solicitud PAP		000421																
Tipo de PAP		Apertura																
Fecha de presentación		11/03/2025																
Entidad		000901 - REGION PIURA-HOSPITAL DE APOYO III SULLANA																
RESUMEN DEL PAP																		
DETALLE	PEA			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					COSTO TOTAL SOSTENIBLE	COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO (MAY-DIC)	COSTO PROYECTADO (ABR-SEP)	
	Ocup.	Vac.	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INGRESIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	ADJUALDOO GRATIFICACIÓN (JULIO)	ADJUALDOO GRATIFICACIÓN (DICIEMBRE)	CTS	OTROS OCASIONALES					TOTAL OCASIONAL
PLAZA	638	4	642	1.811.853.67	163.152.80	1.575.647.14	299.304.00	3.359.257.61	256.800.00	192.600.00	192.600.00	0.00	0.00	642.000.00	40.845.088.92	40.845.088.92	33.887.774.10	30.537.516.60
Administrativos	104	4	108	134.353.00	12.081.77	4.230.26	298.504.00	450.179.03	43.200.00	32.400.00	32.400.00	0.00	0.00	108.000.00	5.510.148.36	5.510.148.36	4.566.500.30	4.116.411.27
Asistenciales	244	0	244	442.810.27	38.809.05	280.610.94	0.00	763.930.30	97.600.00	73.200.00	73.200.00	0.00	0.00	244.000.00	9.399.163.60	9.399.163.60	7.775.703.00	7.012.772.70
Careceras Especiales	290	0	290	1.234.990.40	111.151.78	791.025.90	0.00	2.137.148.08	118.000.00	87.000.00	87.000.00	0.00	0.00	290.000.00	26.925.778.98	26.925.778.98	21.545.490.80	19.408.332.72
TOTAL GENERAL	638	4	642	1.811.853.67	163.152.80	1.575.647.14	299.304.00	3.359.257.61	256.800.00	192.600.00	192.600.00	0.00	0.00	642.000.00	40.845.088.92	40.845.088.92	33.887.774.10	30.537.516.60



Resolución Directoral

Sullana, 03 de abril del 2025.

➤ **RESPECTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 044-2021 DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Que, el numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, señala:

La implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación.

➤ **RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 331-2023-EF/41, DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2023 - APRUEBA EL TEXTO INTEGRADO ACTUALIZADO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

Que, con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, de fecha 29 de setiembre de 2023, aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el literal c) del artículo 167° del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, de fecha 29 de setiembre de 2023, señala:

Son funciones de la Dirección de Técnica y de Registro de Información las siguientes:

Emitir opinión previa a la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) de cada entidad del Sector Público.

➤ **RESPECTO A LA DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01 - DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0009-2024-EF/50.01.**

Que, el numeral 35.1 del artículo 35° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, de fecha 09 de febrero del 2024, señala:

Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

➤ **RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2024-EF/53.01, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024, SE APRUEBA LA DIRECTIVA N° 0002-2024-EF/53.01 - LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, REGISTRO Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.**

Que, con la finalidad de contribuir a la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, resulta necesario dictar nuevas medidas para la aprobación y modificación del PAP y, en consecuencia, derogar la Resolución Directoral N° 0109-2021- EF/53.01, que aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"; De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; el Decreto Supremo N° 153-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 044-2021; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41.



Resolución Directoral

Sullana, 03 de abril del 2025.

Que, en virtud de lo antes señalado, mediante la Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01 - Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de apoyo II-2 Sullana establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 549-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de octubre del 2024, a través de la cual se designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana al Médico Iván Oswaldo Calderón Castillo.

Que, el presente acto resolutivo contará con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Administración y la Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP DE INICIO DEL AÑO 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 – HOSPITAL DE APOYO II – 2 SULLANA, considerándose un total de 638 plazas presupuestadas, conforme lo indica el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, según los fundamentos ya detallado en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR AL ÁREA DE SELECCIÓN, INGRESO, ESCALAFÓN, REGISTRO Y LEGAJOS de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, para que notifique la presente Resolución al Interesado, Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Personal, Área de Remuneraciones, Unidad de Economía, Registros y Legajo, Responsable del aplicativo INFORHUS; Unidad de Estadística e Informática Hospital de Apoyo II – 2 Sullana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
PIURA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 029879 - R.N.E. 028426

IOCC/JSG/KJCC/JAMS/ekaf.